





RESOLUCIÓ	N № 1820/	99	/2023
RECOLETA.	24 MAY 202	3	

Rechaza Solicitud de Modificación de Proyecto de Obra Menor ING DOM Nº E-357 de fecha 08.08.2022. **UBICACIÓN:** 

**ERNESTO PINTO LAGARRIGUE № 160** 

#### VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley № 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 -Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

## CONSIDERANDO:

- 1. ING. DOM Nº E-357 de fecha 08.08.2022 que ha solicitado aprobación de Modificación de Proyecto de Obra Menor, para la propiedad ubicada en ERNESTO PINTO LAGARRIGUE № 160, con destino Equipamiento Comercial (Restaurant).
- 2. Correo electrónico de fecha 29.08.2022 que comunica Acta de Observaciones.
- 3. Que han transcurrido más de DOS MESES desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
- 4. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
- 5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,











# Dirección de Obras Municipales

### **RESUELVO:**

- 6. RECHAZAR la solicitud de aprobación de Modificación de Proyecto de Obra Menor, ING DOM Nº E-357 de fecha 08.08.2022, para la propiedad ubicada en ERNESTO PINTO LAGARRIGUE № 160 con destino Equipamiento Comercial (Restaurant).
- 7. NOTIFIQUESE la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
- 8. ARCHÍVESE copia de la presente resolución en el expediente ING DOM N° E-357 de fecha 08.08.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archivese.

DISTR .:

Correlativo Oficina de Partes DOM Departamento de Edificación - Expediente Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sra. Marcela Enríquez Bello

Propietaria – Ernesto Pinto Lagarrigue № 160, Recoleta

Sr. Gilberto Alfonso Espinoza Castañeda Arquitecto

I.D.Doc: 2082639

## APS/MEI/tfr



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 24/05/2023 17:37:56 CLT

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 0f688cb131d9600







